

los menores A.L.C. y M.^a J.L.C., hijos de Antonio López Gómez y Encarnación Cano Segovia, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de octubre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 201 y 202/06. Que en relación con el expediente de protección abierto a los menores L.y A.J.M., hijos de Carmen Adelaida Martínez Pérez, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 10 de octubre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 7 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Antonio González Sánchez.

Con fecha 7 de agosto de 2006, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2005-04-000435, referente al menor A.G.R., acuerda iniciar procedimiento de desamparo, declarar la situación provisional de desamparo del menor y constituir el acogimiento residencial del mismo en el Centro Vado de los Bueyes, Lucena (Córdoba).

Por el presente se ordena la notificación del presente acto a don Antonio González Sánchez, al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 7 de agosto de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Aurica Muresan.

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita.

Con fecha 31 de agosto de 2006, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 134/04, referente al menor N.V.M., formula propuesta de adopción ante el Juzgado de Primera Instancia competente.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Aurica Muresan, al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 31 de agosto de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 18 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Ana M.^a Rosa Gallardo.

Con fecha 18 de septiembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar preadoptivo de la menor A.R.G., expediente 352-2006-04-00002, nacida el 3 de noviembre de 2005, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Ana M.^a Rosa Gallardo, al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la documentación mediante acta de las condiciones a que deberá sujetarse el acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio

de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 18 de septiembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña M.^a Dolores Mañas Méndez.

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita.

Con fecha 25 de septiembre de 2006, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-04-000179, referente al menor P.J.M.M., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, acordando el mantenimiento del menor en régimen de acogimiento familiar residencial, en el centro Hogar Indalo (Almería), bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, durante la instrucción del procedimiento.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña M.^a Dolores Mañas Méndez, al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm.a. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 25 de septiembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña M.^a Dolores Mañas Méndez.

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita.

Con fecha 29 de septiembre de 2006 se acuerda conceder trámite de audiencia a doña María Dolores Mañas Méndez, en relación a los menores N.P.M. (expediente 352-2005-04-000325) y D.M.M. (expediente 352-2005-04-000326), nacidas el 8 de marzo de 1996 y el 13 de junio de 2003.

Por el presente se ordena la notificación del presente acto a doña M.^a Dolores Mañas Méndez, al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con carácter previo, y de conformidad con los artículos 26 y 33.3 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se le pone de manifiesto el expediente de protección por término de diez días hábiles, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren oportunos.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Elena Kharlamova.

Con fecha 27 de septiembre de 2006, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 353-2005-04-000069, referente al menor J.N.K., acuerda formular Resolución de ratificación de desamparo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Elena Kharlamova, al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm.a. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 27 de septiembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de septiembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del inicio de procedimiento a doña Antonia Rosales Barroso, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento de fecha 21 de septiembre de 2006, a favor del menor C.R.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de septiembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.